



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1612 ©.- /

Vistos:

- a) Memorandum N° 250 de fecha 17.04.2023 del Sr. Alcalde.
 - b) Decreto Alcaldicio N° 1424 de fecha 04.04.2023 que nombra en calidad de A Contrata a contar del 07.04.2023 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 06.07.2023 a doña ANGELA NOEMI GARRETON RAMIREZ, Profesional, grado 12° EMR, con desempeño en la Sección Bienestar de Personal, dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas;
 - c) Decreto Alcaldicio N° 1412 © de fecha 31.03.2023 que cambia dependencia a la funcionaria doña YASNA MELLADO SILVA, Profesional A Contrata Grado 12° E.M.R para cumplir funciones Oficina Administrativa Pro Empleo Sección Programas de Emergencia dependiente del Departamento Servicios a la Comunidad de la Secretaria Comunal de Planificación;
 - d) Decreto Alcaldicio N° 1586 © de fecha 02.07.2021 que cambia dependencia a la funcionaria doña Nélica Paola Fuentes Montoya, Administrativo, grado 16° EMR, para cumplir funciones como Secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - e) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - f) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
 - g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
 - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a los (a) funcionarios (a) don (a):

- **ANGELA NOEMI GARRETON RAMIREZ,** Profesional, grado 12° EMR, a cumplir funciones en la Oficina Administrativa Pro Empleo Sección Programas de Emergencia dependiente del Departamento Servicios a la Comunidad;
- **YASNA MELLADO SILVA,** Profesional A Contrata Grado 12° E.M.R a cumplir funciones en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de la Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA,** Administrativo, grado 16° EMR, para cumplir funciones como Encargada de la Sección Bienestar de Personal, dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Los (a) funcionarios (a) en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberán hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que las personas mencionadas deberán ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese los Decretos Alcaldicios señalados en letras b), c) y d) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de los funcionarios

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)**

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.